



DIPUTACION DE SEVILLA
 EMPLEADO PÚBLICO (2023-2027)
 SERVICIO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9339/2024
 Fecha Resolución: 30/12/2024

El Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

APROBANDO LA COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DISCAPACIDAD (FÍSICA Y/O SENSORIAL), DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (OEP 2020,2021,2022).

El Pleno de la Diputación de Sevilla en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023, - tras el Acuerdo de Aprobación inicial del Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal de 10 de mayo de 2023 -, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del nuevo Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal, (BOP n.º 258 de 8 de noviembre de 2023), entrando en vigor el día 9 de noviembre de 2023. De conformidad con el artículo 1.1. del citado Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal se formarán dos Bolsas de Empleo (Bolsa Dual) por cada categoría de plaza, en función de dos criterios, uno de ellos el de participación en procesos selectivos en el marco de una Oferta de Empleo Público, y otro, el de antigüedad.

En concreto, en el apartado a) del citado artículo, dedicado a las Bolsas conformadas como resultado de un proceso selectivo en el marco de una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla, se establece que las mismas se conformarán con las personas que hayan participado en procesos selectivos de Turno Libre y del Turno de Discapacidad, ambos derivados de una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla, teniéndose en cuenta la puntuación total obtenida en los distintos ejercicios de la Oposición, ordenadas las personas integrantes de mayor a menor calificación conseguida. En este sentido, la Base 8.2.2. c) de las Bases Generales (Resolución 9016/22, de 07 de diciembre) establece que "Cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición será obligatorio y eliminatorio y serán calificados por el Tribunal otorgando una puntuación comprendida en una escala de 0 a 10 puntos, debiendo obtener las personas aspirantes 5 puntos para superar dichas pruebas", a excepción de lo establecido para los primeros ejercicios tipo test en los que se haya de aplicar la regla del tercio.

Asimismo, la Base 8.4. de las Bases Generales, establece que la calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: ((ejercicio 1 + ejercicio 2 + ejercicio 3)/3).

En virtud de las dos Bases anteriormente mencionadas, solo podrían puntuar en Bolsa aquellos ejercicios que hayan sido superados, esto es, aquellos que hayan sido calificados con una puntuación igual o superior a 5, a excepción de lo establecido para los primeros ejercicios tipo test en los que se haya debido aplicar la regla del

Código Seguro De Verificación:	om+hKewVF76RcFzTXxEJ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/12/2024 13:56:04
	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	30/12/2024 13:40:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/om+hKewVF76RcFzTXxEJ1Q==		





DIPUTACION DE SEVILLA
 EMPLEADO PÚBLICO (2023-2027)
 SERVICIO DE PERSONAL

tercio y siempre y cuando se haya obtenido al menos una calificación de 4 puntos.

En relación al orden de llamamiento de la mencionada Bolsa Dual, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.4. del Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal.

De conformidad con lo anterior, habiendo finalizado el proceso selectivo para la provisión, en Turno Discapacidad (física y/o sensorial), TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL de las OEP de 2020, 2021 y 2022, procede aprobar la composición de la Bolsa de Empleo Temporal derivada del mismo, por lo que, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la composición de la Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Sevilla, derivada del proceso selectivo para la provisión, en turno discapacidad (física y/o sensorial), de TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, de la plantilla de personal funcionario, en el marco de la Oferta de Empleo Público 2020, 2021 y 2022, siendo ésta la siguiente:

Nº ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS BOLSA
1 PLAZA GARCÍA, ANA	***5378**	1,534
2 GONZALEZ TORO, MONTSERRAT	***5061**	1,362

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente en que esta se dicte y habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado Delegado, Francisco José Toajas Mellado. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	om+hKewVF76RcFzTXxEJ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/12/2024 13:56:04
	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	30/12/2024 13:40:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/om+hKewVF76RcFzTXxEJ1Q==		

